



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1055-2017-UNAP
quitos, 16 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 064-OGINV-UNAP-2017, presentado el 15 de agosto de 2017, por el jefe de la Oficina General de Investigación (OGINV), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Investigación (OGINV), solicita al rector autorizar su viaje a la ciudad de Rio Branco – Brasil, con la finalidad de participar en la ejecución de la actividad A.1.1 “Capacitación e inventario Digital – Introducción al Modelflora” en el marco del proyecto “Fortalecimiento de capacidades locales para el manejo y aprovechamiento sostenible de especies maderables y no maderables de bosques comunales en las cuencas del Yavarí y Púrus”, organizado por el Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo de Perú – PEDICP, que se realizará del 21 al 25 de agosto de 2017, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Investigación (OGINV); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Autorizar el viaje a la **ciudad de Rio Branco – Brasil del 21 al 25 de agosto de 2017**, de don Rodil Tello Espinoza, jefe de la Oficina General de Investigación (OGINV), con la finalidad de participar en la ejecución de la actividad A.1.1 “Capacitación e inventario Digital – Introducción al Modelflora” en el marco del proyecto “Fortalecimiento de capacidades locales para el manejo y aprovechamiento sostenible de especies maderables y no maderables de bosques comunales en las cuencas del Yavarí y Púrus”, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL